



Esta Gaceta sale los domingos. Se suscribe à ella en las administraciones de correos de las capitales de provincia. La suscripcion anual vale diez pesos, cinco la del semestre i veinte reales la del trimestre.

El editor dirigirá los números por los correos à los suscriptores i à los de esta ciudad cuyas suscripciones se reciben en la tienda número 1.º calle primera del comercio, se les llevarán à sus casas de habitacion. En la misma tienda se venden los números sueltos à dos reales.

N.º 439

BOGOTA, DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE DE 1829. TRIMESTRE 35.

CIRCULAR.

República de Colombia.—Ministerio de Estado en el departamento de la guerra.—Sección 3.ª—Bogotá 7 de noviembre de 1829. Al señor comandante jeneral del departamento de . . .

Acompaño à VS. copia del decreto espedido en 23 de junio de este año por el señor prefecto jeneral del distrito del Magdalena, en observancia de la circular de 1.º de diciembre de 1827, con el objeto de que se arregle el modo de formar los ajustamientos de los jefes i oficiales retirados é individuos de tropa, invalidos i licenciados, el cual ha sido aprobado por S. E. el Libertador presidente en 29 de setiembre último, mandando se haga estensivo à todos los departamentos de la República.

Sirvase VS. disponer por su parte que se le dé su cumplimiento.

Dios guarde à VS.

Rafael Urdaneta.

COPIA DEL DECRETO A QUE SE REFIERE LA CIRCULAR ANTERIOR.

Mariano Montilla de los libertadores de Venezuela, jeneral de division de los ejércitos de la República, prefecto jeneral del distrito i comandante jeneral del Magdalena etc.

Para organizar el modo con que deba cumplirse la disposicion del artículo 2.º del decreto de S. E. el Libertador presidente de 1.º de diciembre de 1827, sobre el ajustamiento de los oficiales é individuos de tropa, que tengan el uso de retiro ó licencia absoluta, ó salgan de un cuerpo para otro, ó pasen à otro departamento, à fin de que la cuenta i razon de este particular, se arregle con la claridad que corresponde en beneficio del erario i de los interesados, precaviendo al mismo tiempo cualquiera abuso; he resuelto.

1.º Espedido por el comisario ó tesorero el ajustamiento al oficial ó individuo de tropa, i visado por el prefecto del departamento, este hará extraer una minuta del ajustamiento, en que se espese el individuo à quien corresponda la cantidad que importa, el dia, mes i año en que lo espida la comisaria, i el número con que lo haya marcado el comisario.

2.º Al efecto, en cada prefectura de las de este distrito, se abrirá un registro para llevar razon de los ajustamientos entregados à cada individuo de los comprendidos en el artículo anterior.

3.º Todos los ajustamientos dados hasta aqui por las comisarias, deberán anotarse en los registros. Con este fin, los prefectos exigirán de las comisarias, una razon circunstanciada de los que hubieren emitido i no estuvieren todavia satisfechos en el departamento en donde debieron serlo.

4.º Cuando el oficial ú otro individuo del servicio militar haya de pasar à otro departamento, en donde haya de recibir su alcance, el prefecto que visare i registrare el ajustamiento, remitirá al de la prefectura adonde pasa, una copia de la minuta que resulte en su registro.

5.º Luego que el prefecto del departamento adonde pasare el individuo, acuse el recibo de la minuta de que habla el artículo anterior, al prefecto que se la remitiere, éste despues de sentada su razon en el registro, lo hará saber à la comisaria que libró el ajustamiento para que se haga el cargo de su valor, como si le hubiera ingresado en dinero efectivo. Igual aviso dará à la contaduria departamental respectiva, en donde se hayan de glozar i fenecer las cuentas de la tesoreria ó comisaria à

quien correspondan los cargos de esta especie.

6.º En la prefectura de cada departamento de este distrito jeneral, se abrirá otro registro de los individuos de otro departamento que entraren à servir en él, ó à usar de retiro ó licencia absoluta, con alcance adquirido en otra prefectura. Este registro se formará de las minutas ó avisos que se recibieren de los otros prefectos.

7.º Los gobernadores subdelegados, llevarán los mismos registros de los individuos que salieren de su provincia à otras ú otros departamentos, como de los que fueren à ellos à continuar el servicio ó usar de retiro ó licencia absoluta, i observaran lo que queda dispuesto para los prefectos, dando los avisos convenientes à la contaduria departamental en los casos en que los mismos prefectos deban hacerlo.

Dado en Cartajena à 23 de junio de 1829.

Mariano Montilla.

Juan Antonio Cepeda secretario militar.

MEDALLA.

Varios amigos del Libertador, exitados por el doctor Eloy Valenzuela, cura de Bucaramanga, han hecho abrir una medalla, para perpetuar la memoria de la feliz salvacion de la vida del Libertador en la noche del 25 de setiembre de 1828, en que los puñales asesinos quisieron cortar el hilo de sus dias. Dicha medalla se ha publicado el 28 de octubre último, dia del cumple años de S. E. Por el anverso tiene sobre un pedestal el busto del Libertador, i por el reverso en la parte superior, un ojo dentro de un triangulo radiante, i debajo esta inscripcion *L. D. P. salvó la vida del Libertador Simon Bolivar, la noche del 25 de setiembre de 1828.*

PROVINCIA DE ANTIOQUIA.

Bogotá noviembre 12 de 1829.—A los señores jefe politico, i venerable cura vicario de Marinilla doctor Ramon Posadas.

Por los partes que ha dirigido el señor jeneral O'Leary jefe de la expedicion pacificadora de esa provincia de Antioquia, ha sabido el gobierno con mucha satisfaccion, que todos los pueblos i ciudadanos de ese canton, se han presentado à porfia à dar à las tropas cuantos auxilios les eran necesarios para adelantar sus marchas i destruir con prontitud la faccion del jeneral Cordova: ha sabido tambien que los mismos pueblos del canton opusieron à los facciosos una mui laudable fuerza de inercia, i que no les prestaron auxilios de hombres, ni de otra clase; todo lo cual contribuyó, sin duda, en gran manera à su pronta destruccion. Tales procedimientos de los beneméritos habitantes de ese canton, que indudablemente emanaron de su amor al orden i de su adhesion al gobierno nacional, han sido mui satisfactorios à este. Las autoridades del canton, su venerable cura i los demas eclesiasticos, han contribuido sobremanera à tan digno comportamiento de los pueblos.

Tengo, pues, orden del gobierno para manifestar à todos, por conducto de VV., el alto aprecio con que el gobierno ha visto en estas circunstancias, la escelente conducta de las autoridades, del clero i de los habitantes del canton de Marinilla. Espera que ellos continuaran empeñados en sostener el orden i la tranquilidad pública, contra cualesquiera tentativa, que el gobierno tiene las mas fundadas esperanzas de que jamas se repetirán en esa provincia, que siempre ha sido tan pacífica i

virtuosa. El mismo gobierno tendrá mui presentes los importantes servicios de ese canton para premiarlos oportunamente.

Sirvanse VV. disponer que esta comunicacion llegue à noticia de todos para su satisfaccion.

Con sentimientos de respeto i consideracion soi de VV. mui obediente servidor.

José Manuel Restrepo.

República de Colombia.—Obispado de Antioquia en la Santa visita.—Audiencia episcopal en Rionegro à 25 de octubre de 1829. Al señor ministro de Estado en el departamento del interior.

Las tristes i apuradas circunstancias en que pusieron à esta provincia los atentados del jeneral José Maria Cordova, hicieron esperar el remedio, solo de la Providencia, i de la actividad i eficacia del gobierno, i nuestros votos no fueron en vano, porque el gobierno siempre paternal i benéfico, se anticipó à nuestros ruegos i aun à nuestras esperanzas.

Felizmente, i por una especie de prodijio, solo la columna de operaciones al mando del benemérito señor jeneral Daniel F. O'Leary i à los veinte dias de marchas penosissimas, afirmó victoriosamente nuestra suspirada paz, i vengó las atroces injurias hechas à la nacion i al padre i fundador de tres repúblicas, en el campo del Santuario el 17 del corriente. Pero aun es mas notable i prodijioso, que este benemérito jeneral, haya hecho desaparecer en el mismo momento todos los males pasados, i haya hecho una pacificacion que tendrá mui pocos ejemplares en la historia, i honrará siempre al gobierno i al mismo jeneral. El ha calmado las inquietudes i agitacion de los animos, ha consolado à los aflijidos, ha enjugado las lagrimas de las viudas i los huérfanos, i consiliando la severidad con la misericordia del gobierno, ha restablecido el orden i la tranquilidad interior.

El señor jeneral O'Leary tuvo la bondad de oficiarme desde Bodegas, con fecha 8 del corriente, exitandome à que cooperase por mi parte à la paz, i dandome la plausible noticia de que el gobierno estaba satisfecho de mi comportamiento en la pasada crisis. Me queda el sentimiento de no haber podido evitar la efusion de sangre por la obstinada desesperacion del jeneral Cordova, despues de haber apurado todos los medios que estaban à mi alcance. ¡Ojalá se hubiera aplacado con mis insinuaciones i aun con mi misma sangre!

Dignese VS. elevar al conocimiento del supremo gobierno los mas espresivos plácemes por tan glorioso decenlace, i las mas debidas acciones de gracias, por la actividad, celo i patriotismo con que puso término à los males de esta provincia. Como asi mismo de suplicar à nombre de toda la provincia, la permanencia del señor jeneral O'Leary por el tiempo que sea posible para perfeccionar su obra.

Acepte VS. todas las consideraciones de estimacion i respeto con que me suscribo de VS. mui obediente capellan.

Frai Mariano obispo de Antioquia.

PROVINCIA DEL CHOCO.

Comandancia en jefe de la division de operaciones.—Cuartel jeneral en Medellin à 24 de octubre de 1829.—Al escmo. señor ministro secretario de Estado en el despacho de la guerra.

ESCMO. SEÑOR.

En mi marcha por la montaña de Juntas, recibí la acta del Chocó i la proclama de su

gobernador que incluyo à V. E. Me incliné à creer entonces que estos documentos eran apócrifos, i sin embargo, à mi llegada à Rio-negro, oficié al juez político del canton de Quibdo en los términos espresados en la copia que bajo el número 1.º tengo el honor de acompañar.

Ayer me llené de indignacion al leer el oficio que en copia bajo el número 2.º verá V. E. i que fué interceptado cerca de la ciudad de Antioquia.

En consecuencia, he escrito al gobernador Vargas la intimacion que adjunto en copia bajo el número 3.º, i he dado la proclama que impresa remito à V. E.

Ademas he dado órdenes al capitán Sevillano de marchar con la primera de flanqueadores hasta Urrao, pueblo de esta provincia, que linda con la del Chocó, donde debe situarse hasta recibir instrucciones ulteriores.

Aunque V. E. solo me ha ordenado pacificar à esta provincia, tomaré sobre mi responsabilidad el disponer de toda ó parte de la division de mi mando, i ocurrir con ella à cualquier punto donde existan perturbadores del orden público.

Espero que V. E. se servirá aprobar esta determinacion, i se persuada que en ejecutarla obraré con la prudencia que dicten las circunstancias.

Tengo el honor de ser de V. E. su atento obediente servidor.

Daniel F. O'Leary.

Al señor juez político del canton de Quibdo. Cuartel jeneral en Rionegro à 19 de octubre de 1829.

Al tomar posesion de esta provincia, despues de la derrota i muerte del jeneral Cordova i sus tropas, he visto con sorpresa una comunicacion del señor gobernador i comandante de armas de esa provincia i una acta de la capital, en que los suscritos uniforman sus sentimientos con los del jeneral Cordova, i le ofrecen obediencia i servicios para sostener su causa. He creido desde el instante que tales documentos sean apócrifos, i que su publicacion no ha tenido otro objeto que dar à sus movimientos alguna importancia con engaños i arterias. Sin embargo, como acaso por temor ò alguno otro respeto àcia este jeneral, pueden las comunicaciones ser auténticas; espero que en el acto mismo que sea recibida esta comunicacion, se proceda à reformar tales pasos; pues de lo contrario, marcharé con la division àcia esa provincia, i con la fuerza i las armas restableceré el orden i la tranquilidad de los pueblos, castigando à los traidores como ordenan las leyes.

Dios guarde à V.

Daniel F. O'Leary.

República de Colombia.- Departamento del Cauca.- Gobierno del Chocó.- Sala del despacho en Quibdo à 14 de octubre de 1829. Al benemérito señor jeneral de division José Maria Cordova.

Por la adjunta copia del oficio del comandante jeneral del Cauca, se impondrá VS. de que dicho jefe se ha situado en Cartago, à consecuencia del pronunciamiento de la provincia de Antioquia, en favor de la digna empresa que VS. ha tomado à su cargo. Bien fácil es de penetrarse que dicho movimiento tienda à estorvar que los lugares del valle de Cauca presten à VS. sus recursos i sus votos i cree conseguirlo interponiendose entre ellos i VS.

Creo, pues, que es de una vital importancia el que VS. se marche aceleradamente àcia él con la seguridad del triunfo, sea cual fuere el estado de sus fuerzas i las de VS.; para que deshaciendole pueda VS. poner en ejercicio los infinitos elementos que la fuerza no ha dejado desenrollar en el Cauca; porque es de esperarse, que no apareciendo VS. à tiempo, aproveche dicho comandante jeneral del desaliento que seria consiguiente à su retardo, i de este modo se robustezcan (aunque por el momento) los enemigos de la patria, de la rrazon i de la justicia.

Igualmente acompañó à VS. copia de una carta particular del mismo comandante jeneral, que prueba, no menos que el oficio, el miedo de que está poseido, el estado de agitacion del valle i las depravadas intenciones que tienen los injustos sostenedores de Bolívar, contra los infelices que solo piden una libertad con tanto trabajo i lágrimas ganada.

Aunque yo debo considerar à VS. en marcha para Popayán, segun sus comunicaciones, le hago esta insinuacion, que parece superflua, porque VS. quizá no tiene los motivos que yo, para convencerse de la suma necesidad de su presencia en el valle; mucho mas cuando es tan seguro el triunfo de VS. sobre el espresado jefe.

Soi con el mayor respeto de VS. obediente servidor.

Fermin Vargas.

Comandancia en jefe de la division de operaciones.- Cuartel jeneral en Urrao à 23 de octubre de 1829.- Al señor gobernador de la provincia del Chocó.

He leído con sumo desagrado la nota de VS. fecha 14 del corriente, dirigida al jeneral José Maria Cordova, porque en ella he visto, que VS. faltando à sus deberes i traicionando la confianza del gobierno, ha revolucionado tambien à los habitantes de esa provincia. Cuando diriji à VS. mi primera comunicacion, pensé que pudieran ser apócrifas, el acta de Quibdo i la comunicacion de VS. que fueron publicadas aqui por la imprenta; pero el oficio de VS. que he citado, me desengaña i me convence al mismo tiempo que VS. tambien ha sido rebelde. Por tanto, cumpliendo con las instrucciones del gobierno, à nombre del mismo intimo à VS. que tan luego como sea recibida esta comunicacion, reforme el acta i corrija los demas falsos pasos con que ha querido precipitar ese pueblo àcia su ruina; de lo contrario, seguiré mi marcha con la division de mi mando sobre esa provincia, i vengaré los ultrajes hechos à la confianza pública, con la punicion de los trastornadores del orden. Sin pérdida de un momento i por la posta aguardo la contestacion de VS. con las reformas indicadas.

Dios guarde VS.

(Firmado.)

Daniel F. O'Leary.

PROCLAMA.

El comandante en jefe de la division de operaciones, contra el Chocó.

Habitantes del chocó: el hombre que el gobierno ha puesto à vuestra cabeza ha traicionado sus deberes. El infame Vargas os ha espuesto à la venganza de las tropas que ya marchan contra vuestra provincia; pero yo no os reconozco por criminales. Reformad inmediatamente esa perjura acta, que Vargas os ha obligado à firmar, i entregad el traidor à la vindicta de las leyes.

Habitantes del Chocó: imitad el ejemplo de la ilustre Antioquia, ò esperad un castigo ejemplar.

Cuartel jeneral en Urrao à 22 de octubre de 1829.

El comandante en jefe *Daniel F. O'Leary.*

Omitimos la publicacion de la acta i proclama del gobierno del Chocó; porque siendo una repeticion de los insultos prodigados al Libertador presidente, por sus enemigos ó por los que aspiran à elevarse á costa de su reputacion, ha de hacerse insoportable su lectura al pueblo colombiano, que cada dia recibe nuevas pruebas del empeño del Libertador, porque la nacion se constituya lo mas pronto i lo mas conforme à la opinion nacional. Bastante hemos dicho, para hacer ver el ningun fundamento con que se le atribuye el proyecto de tiranizar el pueblo; pero su conducta es la que responde mas victoriosamente à estas calumnias. Se le suponía decidido à conquistar los demas estados americanos, i los esfuerzos que ha hecho por conseguir la paz con el Perú desmintieron la suposicion: se le atribuyó el designio de

mandar solo, i el empeño en convocar cuanto antes la representacion nacional, ha hecho ver lo infundado de esta acusacion; i se queria hacer creer, que habia dictado bases para la constitucion que ha de darsenos, sin alegar la menor prueba, i el ahinco con que invoca la opinion nacional, para que esta sea la que dirija al congreso en la forma que ha de darnos, ha puesto de manifiesto la impudencia de sus acusadores. Si estos procedimientos del Libertador son tan claros como la luz del dia, i si ellos están al alcance de todos nuestros compatriotas ¿qué podrán contra ellos cuantas suposiciones quieran inventarse para desmentirlos?

Mas aunque los insultos con respecto al Libertador sean los mismos, hai sin embargo una diferencia mui notable entre la insurreccion de Cordova i la de Fermin Vargas. Aquel podia contar con su valor, que jamas lo abandonó, i con la fama de valiente de que gozaba en toda la República, cuando Vargas es un hombre casi desconocido en Colombia.

El editor.

RELACIONES ESTERIORES.

Escmo. señor Libertador presidente de la república de Colombia.

ESCMO. SEÑOR.

Animado del mas puro i ardiente deseo de terminar la guerra desastrosa que aflige à Colombia i al Perú, con dolor de todos los buenos americanos, de restablecer una paz sólida, duradera i decorosa que sea el principio de la felicidad de ambas repúblicas, i en conformidad al artículo 5.º del armisticio celebrado en 10 de julio en Piura, he nombrado, con aprobacion del senado, ministro plenipotenciario i enviado extraordinario cerca de V. E. à don José Larrea i Loredo, à quien he dado amplios poderes, para conferenciar, negociar, tratar, convenir, concluir i firmar segun sus instrucciones, un tratado definitivo de paz, que concilie los intereses de Colombia i del Perú, i anude las relaciones fraternales que para el bien de los dos estados, deben subsistir no menos por su vecindad i vinculos políticos, que por estar V. E. rijiendo los destinos de Colombia.

Dignese V. E. aceptar las protestas de mi adhesion i profundo respeto.

Dada, firmada, sellada, i refrendada por el ministro de relaciones exteriores en la casa del gobierno en Lima à 2 de setiembre de 1829-10-i 8

Agustin Gamorra.

El ministro de relaciones exteriores *Mariano Alvares.*

RENTA DE CORREOS DE BOGOTA

En octubre de 1829.

CARGO.	Reales.
Existencia en fin de setiembre à favor de la renta.	23,126 3/4
Valor de las cartas beneficiadas, sobrantes en setiembre.	190 3/4
Id. de la correspondencia franqueada por esta administracion.	3,820
Id. de la recibida sin franquear de las admin. de la República.	4,976 1/4
Id. de las cartas selladas à la rrazon.	26
Derecho de certificados.	40
Id. de encomiendas.	5,679 1/4
Producto de la estafeta de la Mesa.	169
	<hr/>
	38,028

DATA.

Cartas sobrantes de pago en el presente mes.	729
Correspond. franca de oficina.	160
Gast. ordin.ºs i estraord.ºs de oficio.	1,050 1/4
Sueldos de la administracion.	3,502 3/4
Salario de conductores.	4,503 1/2
Suplementos à Honda é Ibagué.	2,496
Enterado en tesoreria i pagado de orden del gobierno.	1,501
	<hr/>
	22,942 3/4

Alcance à favor de la renta. 15,085 1/4

V. B. Pedro A. Herran.

GACETA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA.

DEPART° DE VENEZUELA.

ADUANA DE LA GUAIRA.

Estado jeneral de comercio correspondiente al sexto año económico de hacienda, corrido desde 1.º de julio de 1828 hasta 30 de junio de 1829.

Procedencias.	IMPORTACION.					DERECHOS		
	Pabellones.	Frag.	Berg.	Gol.	Tot.	Cargament.	Específico.	Ad valorem.
Inglaterra.	Ingles	1	7	2	11	516,267 74	4,053 81	98,292 41
	Hannover.º		1					
Francia.	Frances		11		11	154,230 63	27,858 75	31,822 78
	Prusiano		1					
Alemania.	Bremense	1						
	Danez		5		9	468,699 52	1,098 42	104,604 75
	Holandes		1					
E. U.	Americano		27	8	35	409,996 95	55,487 89	62,105 88
España.	Americano		1		1	18,145 24	5,304	2,615 17
	Nacional			3				
Colonias	Ingles		1	2				
	Holandes			10				
	Danes		1	9	29	150,351 92	12,024 95	36,697 31
	Frances		1					
Comisos.	Americano			2				
						1,594 16		462 25
		2	58	36		1,719,286 16	105,827 82	336,600 55

Destinos.	ESPORACION.					Cargamentos.	Derechos.
	Pabellones.	Frag.	Berg.	Gol.	Tot.		
Inglaterra.	Ingles		4	1	5	179,161 13	16,254 48
	Frances			6	3		
Francia	Danes			2	13	203,390 27	18,906 54
	Ingles			1	1		
Alemania	Prusiano			2			
	Danes			5	9	149,334 85	90 33
	Bremense	1					
	Hannoveriano			1			
Estados Unidos.	Americano		18	7	25	448,136 15	31,401 49
España.	Americano			1	1	16,855	1,685 50
	Holandez				6		
Colonias	Ingles			5			
	Nacional			2	25	97,378 4	7,818 39
	Frances			2			
	Danes				10		
Veracruz	Americano				1	17,413 67	1,741 36
Comisos						154 75	2 16
		1	40	38	79	1,111,823 86	77,900 25

ARTICULOS IMPORTADOS.

Efectos libres de derechos		28,930 16
Primera clase	32,465 38	
Segunda idem.	968,419 38	
Tercera idem.	148,446 69	
Cuarta idem.	149,529 22	
Quinta idem.	148,117 13	
Sesta idem.	37,652 90	1,484,630 70
Efectos que han pagado derecho específico.		
Provisiones	102,790 3	
Caldos	65,126 79	
Otros efectos	37,808 48	205,725 30
		1,719,286 16

FRUTOS ESPORTADOS.

	Valor	Libre de derechos.
Algodon 2,000 lib.	160	
Café 4,607,352 lib.	322,514 64	
Cacao 16,318 f.º 73 lib.	270,170 94	
Añil 387,198 lib.	486,416 16	
Cueros de res 8,983	17,966	
Id. de chivos 796	199	
Zarza parrilla 4,129 lib.	536 86	
Palo mora 1,200 lib.	12	
Azucar 3,163 lib.	323 30	Con derechos
Cobre 1,537 lib.	230 55	
Astas de res 17,095	201	
297 1/2 onzas de oro	18 pesos una 5,348 25	
114 id. id.	19 id. id. 2,166	
Plata fuerte i macuquina	5,091 54	
Frutos i art. menores	487 62	1,111,823 86

Aumento por correspondiente à este año.
 Diminucion por correspondiente del año anterior.
 Verdadera importacion del año.

3,965 24
 57,855 4
 388,538 57

PERU.

Concluye la memoria del secretario de guerra. MARINA.

Las fuerzas navales de la República, abandonadas hasta hoy por todos los mandatarios, i sumidas en la abyeccion las que la componen, ha llamado mui eficazmente la atencion del actual gobierno. Intimamente persuadido de que, si el Perú no conserva una marina respetable i bastante à sostener sus libertades, vendria à ser la presa de cualquiera poder ambicioso, se ha propuesto dar impulso à un cuerpo, no solo útil, sino absolutamente necesario.

El gran Napoleon, en el apoje de sus glorias, conoció que sin marina aventuraba la suerte de la Francia, chocando abiertamente por mar con la pensadora Inglaterra; i proyectó su sistema de bloqueo continental, por conocer, que à pesar de su coalicion con las potencias europeas, i la concurrencia de los Estados Unidos del Norte, le era absolutamente imposible derrocar un coloso marítimo respetado ha muchos siglos, en todo el globo. La Inglaterra, advirtiendo la magnitud del peligro, derramó una inmensidad de oro, bastante à comprar un imperio; i logró frustrar un proyecto que iba à dejar los mares en entera libertad. Pueblos alucinados, ò mas bien des-cuidados de sus intereses, no consultaron su suerte, i sucumbieron à la influencia de los agentes viles de su esclavitud. La Inglaterra, en fin, continuó dominando los mares. Estas son las razones que el actual gobierno tiene para consagrar su esmero en proteger la marina.

Una costa inmensa i accesible en todas partes; una guerra obstinada con una República vecina i superior en fuerzas marítimas; i lo que es mas, la prevision de futuras ocurrencias, mui probables por mil circunstancias, lo han estimulado à tomar interes en el adelantamiento de una arma que hará respetable la nacion. Describir su historia desde su origen en el Perú, no es obra del presente ministerio, pero si, indicar la influencia que esta tuvo en la aceleracion de los planes del general Sanmartin.

El gobierno de Chile, penetrado de que la marina que los españoles conservaban en el Pacifico, era un obstáculo à la espedicion libertadora sobre las costas del Perú, trató de oponerle otra, que aunque no superior en fuerza, lo fuese al menos en el coraje i disposiciones de sus jefes i oficiales. Contaba al efecto con jefes extranjeros i nacionales de bastante intelijencia con una marineria arrojada i con la inercia del gobierno español. Emprende i toca al momento la evidencia de sus cálculos. Con una regular enerjia, por parte del gobierno español, la espedicion de Chile hubiera hecho ver al mundo lo que puede la superioridad en el mar.

El jeneral Sanmartin no desconoció tampoco la necesidad de formar una marina para la continuacion de la guerra, i puso su base con la corbeta Limeña, bergantines Belgrano i Balcarcel i goleta Cruz, estacionandola en intermedios, con el objeto de bloquear aquella costa, é impedir se proporcionase recursos el ejército español; mas nunca se contrajo al adelantamiento i proteccion de un cuerpo, que debia mirar como la ancora de sus fuerzas terrestres.

El sitio de las fortalezas del Callao i bloqueo de la costa del Norte, son otras tantas pruebas de lo útil i necesaria que es la marina, i del damnable olvido que ha merecido à las administraciones que han precedido. La miseria se entreveia en todos los individuos que la componian: el desorden se presentaba como precisa consecuencia; i podia deducirse, sin errar, su disolucion. Su mantencion demandaba al Estado injentes gastos, por la falta de método en todos sus ramos, por la desmoralizacion de los encargados de ellos, i por la negligencia de sus principales jefes.

Finalmente, señor, el ministro que suscribe puede asegurar al congreso que, al ocupar su destino, ha encontrado un cuerpo cadavérico en la escuadra. Su fuerza constaba de la fragata Presidente, corbeta Libertad, bergantin Congreso i goletas Arequipena i Perubiana: agregaronse à ella, la corbeta Pichincha pasada del enemigo, bergantin Primero de febrero i goleta Guayaquileña que se tomaron en Guayaquil. Mas no por esto alteró su forma mi-

serable, debida à la inercia é impericia de la anterior administracion que, olvidada enteramente, no solo de su fomento, sino aun de proporcionar à los buques la dotacion de ordenanza, à pesar de las instancias del comandante jeneral de aquellas fuerzas, era de esperar una desgracia.

Asi es que el 18 de mayo, à las once del dia se incendiò en la ria de Guayaquil la fragata Presidente, única fuerza con que contaba el Perú, para combatir las de Colombia próximas à surcar nuestra mar, i que aunque de una superioridad innegable, podia muy bien ser batida con ventaja, si se ponian en movimiento todos los recursos de que abunda el pais. Mas con este desgraciado acontecimiento, efecto de la pura casualidad, es perdido por el Perú el imperio del Pacifico, si arriban las fuerzas enemigas. La inmensidad del peligro ha obligado al ejecutivo à redoblar su actividad, para artillar i marinar la corbeta Independencia, comprada al estado de Chile i al ancla en el Callao; i en pocos dias la ha puesto en disposicion de servir con provecho à la República.

Demostradas por mi ministerio las principales causas del estado de abatimiento de la marina os puedo asegurar, señor, que seré infatigable en tocar todos los medios que conduzcan à su prosperidad, por un efecto de mi conviccion de que sin marina no hai respetabilidad, i se halla espuesta la República à sufrir los insultos de potencias enorgullecidas con sus fuerzas navales.

Al efecto se está dando impulso al establecimiento científico de la escuela central, al cual se han proporcionado actualmente libros é instrumentos necesarios para la enseñanza de la brillante juventud que alli se está educando. Los arsenales del Callao se están habilitando de útiles navales para el repuesto i reparo de los buques de guerra, à pesar del estado de atrazo de los fondos públicos; i convencido el ministerio de que la marina marchante es la base de la militar, pues es la escuela practica de la marineria, va à tomar todo el interes necesario en el arreglo de las matrículas en todos los pueblos litorales cuya ordenanza hará revivir.

Concluiré, señor, con afirmaros que, el gobierno afectado justamente en favor de un cuerpo, cuya utilidad nadie desconoce, dedicará todos sus desvelos i conato à su restablecimiento i prosperidad. Tristes lecciones ha tenido la República para convencerse de que su respetabilidad depende en gran parte de la marina: repetidas humillaciones le han evidenciado que es preciso conservar una fuerza naval que imponga en sus costas el respeto que se debe à toda asociacion politica, sea cual fuese su antigüedad con respecto à las demas naciones.—El gobierno actual ha conocido, mejor que ningun otro esta verdad; i como posea la bastante actividad i enerjia para llevar al cabo todo lo que tienda à hacer respetable el Perú protesta, señor, por mi conducto, reparar los errores de las anteriores administraciones en este ramo. Una prueba de ello es la construccion proyectada de un nuevo muelle en el Callao, que corresponda por su magnificencia i comodidad al puerto de la capital de la República, cuyo plano se ha levantado i será plantificado tan luego como haya empresarios que, en conformidad del aviso inserto en el periódico ministerial, hagan sus respectivas propuestas.

Este es el estado en que hai se encuentran los ramos que abraza el ministerio de mi cargo. Al congreso toca el deber de deliberar sobre ellos, i à mi el honor de ratificarle mi profundo respeto i alta consideracion.

Lima 10 de setiembre de 1829.—10.^o
José Rivadeneyra. (La Prensa Peruana.)

MEJICO.

(Morning Courier New York Enquirer de 15 de setiembre.)

Por la llegada de la goleta Esplendida, su capitán Clark en 17 dias de Veracruz, hemos recibido cartas i papeles de aquella ciudad hasta el 15 último, de que damos el siguiente extracto interesante.

Veracruz agosto 11. Acabamos de saber, que la expedicion española, cuya direccion era

à Tescan, ha desembarcado en la boca de Tecoloca. Hasta hoy han llegado tres de los trasportes, i conforme à las noticias comunicadas por los capitanes, se habian reunido nuestras tropas, hasta 600 de caballeria. Ellos marchaban reunidos en cuerpo à encontrar el enemigo, ansiosos de manifestar la superioridad de hombres que combaten por su libertad, sobre los que defienden la tiranía. El resultado no es dudoso. Dentro de pocos dias nosotros entonaremos la antifóna de la victoria.

Agosto 15. Por cartas de Tescan, recibidas en esta ciudad de 11 del corriente, sabemos positivamente, que el jeneral Santana permanecia en aquella plaza con el mando de la expedicion, haciendo los preparativos para hacer un buen recibimiento à los españoles. Las mismas aseguran, que se corria en Tescan que los invasores de Cabo Rojo habian conseguido alguna ventaja sobre 150 à 200 paisanos, cuya intrepidez los llevó temerariamente à presentarse al enemigo. Se añade, sin embargo, que los españoles esperimentarán muy pronto la venganza de los mejicanos, como que en las inmediaciones de aquella plaza habia mas de 12000 hombres dispuestos à morir ó vencer.

El papel del 12 da una lista de 19 españoles de los espulsos, que se habian embarcado en la expedicion contra Méjico.

Proclama del jeneral Santana, jeneral en jefe de la division de operaciones contra los españoles invasores, à las tropas de sumando.

Soldados: La expedicion española, que tantas veces se habia anunciado, se preparaba en la Habana, para la invasion de nuestro territorio, ha llegado al fin, i estos viles esclavos del mayor de los déspotas, se han atrevido últimamente à poner el pie sobre nuestro suelo en Cabo Rojo.

Obstinada la España en reconquistar este pais, no ha cesado de poner los medios para conseguirlo; i este ejército que ahora se presenta, es la vanguardia de la grande expedicion, que ella ha preparado, como el resultado de sus extraordinarios esfuerzos. Esta es la última tentativa que esta imbecil nacion hará para privarnos de la independencia.

Soldados: estos pérdidas nos provocan à encontrarlos. Ellos verán, à su pesar, que nosotros no huimos de ellos, sino que prontamente estamos en marcha para aceptar su desafio. Ellos nos amenazan con la muerte; pero los agudos filos de nuestras espadas, los inmolarán infaliblemente por centenares, i los harán morder el suelo que se atrevieron à profanar, hasta que no quede un solo individuo que pueda testificar la destruccion que ha merecido su loca empresa.

Mis amigos: un vasto campo de gloria se abre ante nosotros, en que podemos cojer nuevos laureles; valor, i constancia; disciplina, subordinacion i orden. Con tales elementos no pueden vencernos. Acordaos siempre, que peleais por la independencia i por la libertad. Que estos nombres queridos os lleven al combate con doble ardor, hasta que el triunfo se consiga. ¿Quien puede dudar que el se conseguirá?

Soldados: Es mejor morir—morir mil veces si es posible—que sufrir el duro yugo que estos tiranos quieren imponernos. Independencia ó muerte es la divisa de vuestros estandartes; que esta sea la única voz que se repita en nuestro campo, como es i será el mote de vuestro jeneral.

Antonio Lopez de Santana.

Heroica Veracruz, agosto 3 de 1829. Se ha recibido noticia de una fecha posterior, de que las tropas españolas habian tomado posesion de Tampico, 5 dias despues de su arribo. Hai 3 ciudades de este nombre alli, de las cuales 2 están situadas en el estado de Veracruz, i la mas inmediata, Pueblo viejo de Tampico, está à una legua de distancia de la nueva ciudad, entre las cuales corre un rio de cerca de una milla de ancho. Nosotros sabemos por el capitán Clark, que la guarnicion de Tampico se componia de solos 400 hombres, lo que nos hace creer que à la fecha de aquellas noticias no habia caido en manos de los invasores el punto mas im-

portante. Inmediatamente que esta noticia llegó à Veracruz, el jeneral Santana con un ejército de 15000 hombres dejó aquella plaza para ir à Tampico. Los buques americanos Splendida, de New Haven, William, de New Port, i Ursula, de Boston, fueron tomados i obligados à conducir 2500 hombres de infanteria, à desembarcar en la costa inmediata à Tampico, i habian vuelto à Veracruz sin novedad.

Seiscientos de caballeria habian seguido al mismo tiempo por tierra, i al arribo de los buques à la plaza de reunion se decia, que la caballeria habia ido directamente à Tampico. Aunque el almirante Laborde habia dado una proclama llena de ofertas à los que se le reunieran, no habia un solo ejemplar de que alguno se hubiese alistado à sus banderas. Los mejicanos estaban muy confiados del suceso, i aunque la escuadra estaba desmantelada, las tropas estaban jeneralmente bien pagadas i llenas de entusiasmo.

Aunque Santana habia tomado todas las tropas de Veracruz i sus inmediaciones, aun estaban marchando de todas partes. Nosotros sabemos que la expedicion española ha tenido considerables deserciones, i ha sufrido mucho por la enfermedad i otras causas.

Esta noticia placentera será leida con gusto, por todos los abogados de la libertad. La nacion mejicana parece que se ha levantado en masa, i nosotros no dudamos que el tenor de las noticias que hemos de dar proxima-mente, será el de que los invasores han pagado su temeridad con sus vidas.

Comunicaciones importantes con motivo del arribo de la fragata Bingham à New Orleans, de que dimos cuenta anteriormente.

N. Orleans 24 de julio de 1829.

CONSULADO DE ESPAÑA.

“Señor: accidentes comunes en la navegacion han conducido à este puerto en necesidad de auxilio à la fragata americana Bingham, capitán Jeffrey de Philadelphia, fletada en la Habana para trasportar tropas, que el 4 de este se embarcaron en dicho puerto para destino desconocido. En un furioso temporal que sucedió el 11, este buque se separó del resto del comboi, con el que no pudo en seguida reunirse, à pesar de las diligencias que para ello dice el capitán ha practicado, i habiendo sufrido mucha averia en los palos, i haciendo agua, se vió en la necesidad de refugiarse en este puerto para salvarse de naufragio. Tal es el informe que verbalmente me ha dado el capitán del buque.

Hai à bordo 500 hombres de tropa, incluso los oficiales, i segun me han informado el comandante i los demas oficiales que hasta ahora he visto, se hallan bajo la mejor disciplina; i viendose por la desgraciada ocurrencia obligados à reclamar hospitalidad en un pais amigo, mientras se consiga otro transporte ó se re-embarquen en el mismo buque, (segun requieran las circunstancias) para seguir à su primer destino; ofrezco à V. E. à nombre de los oficiales, que serán respetados con el mayor escrúpulo los derechos de este gobierno, i al mismo tiempo suplico à V. E. se sirva señalar un punto, donde puedan desembarcar i permanecer el corto tiempo que tenga que pasar aqui.

Siendo posible designar para este efecto algun punto conveniente en la orilla opuesta del rio, le acomodaria mas al comandante, quien no obstante está dispuesto à someterse à las órdenes de V. E.

El buque no habia aun entrado en el rio, cuando el capitán i los mencionados oficiales se embarcaron en el buque de vapor, que llegó anoche. Se cree que actualmente está subiendole el rio, i llegará esta noche ó mañana à este puerto.

Esperando el favor de una respuesta, quedo con la debida consideracion de V. E. obediente servidor.

Antonio Argote de Villalobos.

A S. E. el gobernador P. Derbigni.
En el número siguiente daremos la contestacion.